

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

EXENTO REGISTRO N° 3461 /

QUILLOTA, 20 JUN. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 0767 / VISTOS:

1. Renuncia voluntaria autorizada por el Sr. Alcalde en Ord. N° 927 de fecha 30 de Mayo de 2019.-.
2. Carta de renuncia voluntaria a Contrato Indefinido de 22 horas del Estatuto de Atención Primaria de MILKO REYES PIZARRO, Técnico Administrativo Nivel Superior, Categoría C de Cesfam San Pedro del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota; lo contemplado en la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud y Reglamento Comunal de Salud Departamento de Salud Municipal de Quillota.
3. Decreto Alcaldicio N°695 de fecha 24 de Enero de 2017 Indefinido.
4. La Resolución N° 06 de fecha 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la Republica y que fija norma de exención de trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

**DECRETO**

**PRIMERO:** **REGULARÍZASE** renuncia voluntaria a contar del 29 de Mayo de 2019 de MILKO REYES PIZARRO, Rut. N° [REDACTED], Técnico Administrativo Nivel Superior, Categoría C de Cesfam San Pedro del Departamento de Salud, a 22 horas de su Contrato Indefinido del Estatuto de Atención Primaria de Salud.

**SEGUNDO:** **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese en Contraloría Regional Valparaíso, dése cuenta.

  
DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OSCAR FEDERÓN SÁNCHEZ  
SECRETARIO SOCIAL  
ALCALDE (S)

LMG/DMB/AEB/CER/vco.

DISTRIBUCIÓN:

1.- Contraloría Regional Valparaíso. 2.-Secretario Municipal.3.-Interesado. 4.-Archivo. 5.-Control